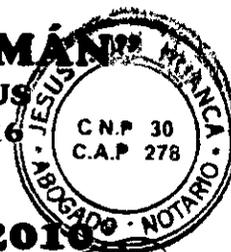


CENTRO DE CONCILIACIÓN "SAN ROMÁN"

Resolución Vice Ministerial N° 075-2002-JUS
Jr. Apurimac N° 512- Juliaca Cel. 984-710716



ACTA DE CONCILIACIÓN N° 014-2010

EXPEDIENTE N° 014-2010/CCSR

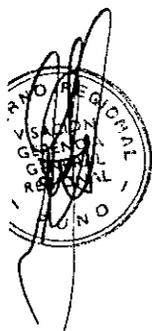
En la ciudad de Juliaca, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez, ante mi James Tulio Moncada Apaza, identificado con D.N.I. N° 01318249, en mi calidad de CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, debidamente autorizado Por el Ministerio De Justicia, mediante la acreditación N° 000663, se presentaron con el objeto que les asista en la Solución de su conflicto, **RAIMUNDO PALOMINO HANCCO**, debidamente identificado con su DNI. N° 01500654, representante legal del **CONSORCIO LOS UROS** con RUC N° 20448055885 con domicilio legal en el pasaje Arequipa N° 105 2° de la Urbanización La Rinconada I Etapa distrito de Juliaca, provincia de San Román y de la otra parte el **Ing. HUGO QUINTANILLA JARA**, debidamente identificado con DNI N° 23917260, Gerente General Regional del **GOBIERNO REGIONAL PUNO**, con RUC N° 20406325815, con domicilio legal en el Jr. Deustua N° 356, Distrito, Provincia y Departamento de Puno, quienes se presentaron en este Centro de Conciliación, con el objeto de llevar a cabo la audiencia de Conciliación solicitada.

Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación las partes manifiestan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S)

EL CONSORCIO LOS UROS, SOLICITA AL GOBIERNO REGIONAL PUNO: A) LA APROBACION Y RECONOCIMIENTO DE NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 10 EN EL TRAMO I Y CIENTO NOVENTA (190) DIAS CALENDARIO CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE APLIACION DE PLAZO N° 10 Y 17. B) EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES POR LOS 90 DIAS CALENDARIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 10 PARA EL TRAMO I Y 190 DIAS CALENDARIO DE AMPLIACION DE PLAZO PARA EL TRAMO IV, REFERENTE A LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CARRETERA JULIACA COATA CAPACHICA PUSI TARACO EMP. R3 ILLPA HUATA COATA, CONTRATO N° 0017-2009-GRP, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2,009

23 DIC. 2010



JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA
INGENIERO CIVIL
CIP. 105621



Que, previo los debates correspondientes, producto de las diferencias suscitadas entre ambas entidades, se arribó a los siguientes acuerdos totales respecto de las controversias presentadas las mismas que son detalladas seguidamente:



ACUERDOS CONCILIATORIO TOTAL

RESPECTO AL TRAMO N° I: JULIACA-COATA

PRIMERO.- EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, se compromete a Ratificar la Resolución N° 261-2009-GGR-GR PUNO, por 15 días calendario, que se refiere a la aprobación de ampliación de plazo N° 01.

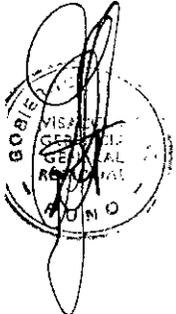
SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de acuerdo a la resolución N° 146-2010-GGR-GR PUNO, que aprueba la ampliación de plazo N° 10, atendida erróneamente por la Entidad Aprobando 37 días calendario como Ampliación de plazo N° 10, que en realidad corresponden a las solicitudes de ampliaciones de plazo N° 12 y N° 13, por lo que en el presente acto conciliatorio reconoce al Contratista "CONSORCIO LOS UROS", la solicitud realizada como ampliación de plazo N° 10, EL Gobierno Regional Puno se compromete a otorgar en favor del contratista solamente 18 días calendario de los 90 solicitados por el Contratista la que deberá ser atendida mediante la Ampliación de Plazo a la que llamaremos N° 19.

TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, se compromete a ratificar la ampliación de plazo N° 18, Solicitado por el contratista (Consortio Los Uros) por 30 días, tramitada mediante Carta N° 050-2010-CLU/RL de fecha seis de octubre del 2,010, y recepcionada por la Supervisión de Obra con fecha seis de octubre del 2,010, debido a que ya se venció el plazo de caducidad establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUARTO.- Queda definido como fecha de término de Obra el día ocho de dieiembre del 2,010. Como-consecuencia del presente acto conciliatorio, que pone fin a la controversia suscitada por los 90 días calendario solicitados por el contratista y erróneamente atendidos por la Entidad

RESPECTO AL TRAMO IV: EMP. R3S (ILLPA) HUATA-COATA

QUINTO.- La Solicitud de ampliación de plazo N° 19, por demora en la no reubicación de los postes de media tensión, presentado por el contratista con Carta N° 064-2010-CLU/RL, por 32 días calendario, que fuera atendida y Aprobada por la Entidad Gobierno Regional Puno por 10 días calendario, con Resolución N° 321-2010-GGR-GR PUNO, de fecha 02/12/2010, a su vez reclamada y planteada su desacuerdo por el contratista mediante carta notarial N° 068-2010CLU/RL, de fecha 06/12/2010; En el presente Acto conciliatorio EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, reconocerá al CONSORCIO LOS UROS, 30 días Calendario de los 32 días solicitados por el Contratista,



OFICINA REG. SUPERVISION Y CONTROL DE PROYECTOS
JUAN CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP 05521



23 DIC. 2010

SEXTO.- Respecto de la solicitud del contratista denominada ampliación de plazo N° 10 por demora en la aprobación del Presupuesto Adicional N° 04 con Deductivo Vinculante N° 04 por 90 días calendario las partes acuerdan desestimar dicho petitorio, el mismo que será formalizado mediante el acto resolutivo correspondiente que deniegue dicha ampliación de Plazo.

Por lo tanto queda establecido como fecha de término de obra el día seis (06) de enero del 2011

VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este acto el Dr. James T. Moncada Apaza con CAP N° 1170, Abogado de este Centro de Conciliación procedió a Verificar la legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes concurrentes al presente proceso conciliatorio, y aprobar el acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen.

Que de acuerdo con el artículo 18 de la Ley N° 26872, modificado por el Decreto Legislativo N° 1070 y su correspondiente reglamento, el acta de este acuerdo Conciliatorio constituye Título de ejecución.

Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las cuatro horas de la tarde del día jueves dieciséis de diciembre del año dos mil diez, en señal de lo cual firmamos la presente Acta.

GOBIERNO REGIONAL - PUNO

Ing° HUGO QUINTANILLA JARA
DIRECTOR GENERAL REGIONAL

CENTRO DE CONCILIACION
"SAN ROMAN"

JAMES TULLIO MONCADA APAZA
ABOGADO
C.A.P. N° 1170
CONCILIADOR
REG. N° 687

GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LICITACIONES

JUAN CARLOS BUSTO
INGENIERO CIVIL
CIP. 10582

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

INGENIERO AROQUIPA VELASQUEZ
de la Oficina Regional de Supervisión y
Licitaciones de Proyectos

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática
que consta de 03 (tres) fojas, guarda absoluta
conformidad con el documento original que he tenido
a la vista, de lo que doy fe.
Juliac 23.016.2010

CONSORCIO LOS BROS

Romano Polanco Julio
REPRESENTANTE LEGAL
CIP. 100154



Jesús Suni Huanca
ABOGADO
NOTARIO DE SAN ROMAN
JULIACA